

SESIONES DE PRORROGA

2003

ORDEN DEL DIA N° 55

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de febrero de 2004

Término del artículo 113: 1 de marzo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del proyecto Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida y cuestiones conexas. (334-S.-2003.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/01, correspondiente al proyecto ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA) - convenio de préstamo 4.168-AR BIRF; y

b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente 442/02 - Resolución AGN 183/02

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados de fuentes y usos de fondos al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses, comparativo con el ejercicio anterior, notas 1 a 9 y anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, los estados de inversiones acumuladas por categoría de inversión al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses, y los estados de inversiones acumuladas por componente de costos del proyecto al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses, correspondientes al Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual - LUSIDA, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.168-AR, suscripto el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los mencionados estados fueron confeccionados por la unidad ejecutora del proyecto y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados en su totalidad a la AGN con fecha 30/10/02 y se adjuntan inicializados por la Auditoría General de la Nación a efectos de su identificación con este dictamen.

La administración financiera fue llevada a cabo por la unidad ejecutora del proyecto creada al efec-

to, en el ámbito de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPPFE) del Ministerio de Salud.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que la AGN consideró necesarios y que se detallan en su declaración de procedimientos adjunta.

En el apartado “Aclaraciones previas al dictamen”, la AGN manifiesta que:

1. Tal como se expone en la nota 5 a los estados financieros inversiones, durante el ejercicio el proyecto continuó registrando como “Inversiones” los anticipos de fondos (transferencias) otorgados a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de su transferencia a las OSC. Al 31/12/01 se encontraban pendientes de rendición desembolsos por \$ 123.153,54 y el 67 % de ese total fue rendido durante el mes de enero de 2002.

A su vez, del análisis de las rendiciones efectuadas por las OSC en el ejercicio se han observado gastos por \$ 3.180 sin documentación respaldatoria.

2. En línea con lo señalado en 1. precedente, al 31/12/01 se encuentran rendidos gastos por parte de las OSC por la suma de \$ 11.934,41, pendientes de liquidación y no registrados por el proyecto, según consta en nota 5 a los estados financieros.

3. Por nota 1572/02 del asesor legal de jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), recibida el 4/11/02, informó lo siguiente:

a) Proyecto Integrándonos (Sub-Componente OSC).

Para este proyecto el Lusida informó que la OSC cumplió en su totalidad con el objeto del proyecto, pero no hizo efectivo el pago de \$ 1.305,81 debido a que la OSC no presentó al Lusida los resúmenes correspondientes a la cuenta para uso exclusivo, respecto de montos que la organización informó destinar al proyecto.

Ya iniciado el año 2002 el Lusida formalizó reclamos ante la OSC dirigidos a la obtención de los resúmenes de cuenta, sin lograr el resultado perseguido. Según lo informado por el Lusida, la OSC no efectuó reclamos por el pago de la mencionada suma.

b) Proyecto Fortalecer Integrándonos (Campaña Focalizada Sub-Componente Comunicación Social).

Conforme a lo indicado por el Lusida la OSC no rindió gastos por \$ 156. Además, dentro de los gastos rendidos hay \$ 669 correspondientes a horas promotoras y viáticos que la OSC no habría pagado a su equipo técnico, pese a haber llevado a cabo este último las tareas respectivas.

La OSC no respondió a los reclamos del Lusida para regularizar la situación, por lo que la ejecución del proyecto se encuentra interrumpida.

c) Proyecto Prevención del HIV en adolescentes escolarizados de Rosario y zona de influencia.

Oportunamente el Lusida firmó con la Fundación Sí Vida la carta-acuerdo para la ejecución del epígrafe.

Si bien los incumplimientos de dicha fundación habrían comenzado en el año 1999, la cuestión se incluye en el presente, debido a que el Lusida, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso dirigida a esta UFI-S, suministra información sobre el tema e indica que la AGN no habría incluido el proyecto en su muestra.

De acuerdo con lo comunicado en dicha nota por el Lusida, la citada fundación no habría hecho entrega en tiempo propio del informe final técnico y financiero.

Agrega el Lusida que el monto correspondiente a esas actividades faltantes es de \$ 4.984,60, que es la suma prevista en el último desembolso que no se concretó.

Expresa, asimismo, que la fundación Sí Vida no regularizó la situación pese a los reclamos formalizados en tal sentido por el Lusida.

4. Tal como se expone en nota 8 –hechos posteriores al cierre– a los estados financieros: “El tipo de cambio utilizado para la elaboración de los estados financieros es de u\$s 1 = \$ 0,998. A la fecha de cierre se encontraba en vigencia la ley 23.928, de convertibilidad. Con fecha 6/1/02 se promulgó la ley 25.561, Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario, que deroga parcialmente la Ley de Convertibilidad y establece en su decreto reglamentario 71/2002 de fecha 9/1/02 un mercado oficial de cambio a una cotización de u\$s 1 = \$ 1,40. Asimismo, con fecha 8/2/02, por medio del decreto 260/2002 se establece un mercado libre y único de cambio por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras. El tipo de cambio será libremente pactado y deberá sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el

BCRA". Al 31/12/01 el proyecto mantiene fondos en moneda extranjera por u\$s 74.162,04.

BNA N. York	u\$s 11.144,60
PNUD	u\$s 63.017,44
	u\$s 74.162,04

En opinión de la AGN, excepto por lo expuesto en sus aclaraciones previas –puntos 1 y 2–, y sujeto a lo señalado en las aclaraciones previas 3, incisos a) y b) precedentes, los estados identificados en I. presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Control del Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual - Lusida" al 31/12/01, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.168-AR BIRF del 23/9/97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones relacionadas con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

A. Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/01.

1. Registros contables

- a) Del sistema implementado no surge la totalidad de los estados financieros presentados (estado de solicitudes de desembolsos), solamente el estado de situación patrimonial del proyecto.
- b) Durante el ejercicio el proyecto continuó registrando como "Inversiones" anticipos de fondos (transferencias) otorgados a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de su transferencia a las OSC. Como resultado del análisis de la muestra realizada se pudo observar que durante el ejercicio 2001 se contabilizaron en esta condición \$ 123.153,54, los cuales al 31/12/01 no habían sido rendidos totalmente. Si bien del análisis de hechos posteriores se pudo verificar que el 67% del monto mencionado se rindió en enero de 2002, en términos generales se observaron demoras significativas en las rendiciones de las OSC.

Cabe aclarar que no se tuvo a la vista la constancia de la aprobación de este procedimiento por parte del Banco Mundial.

2. Libro Banco

La UEP no cuenta con un registro de cheques.

3. Consultores

Proceso de selección:

- a) En la mayoría de los casos no existe respaldo del proceso de selección llevado a cabo

(por lo menos tres postulantes) en la contratación de consultores.

- b) En algunos casos cuando hay ternas no existe cuadro de evaluación de los postulantes.
- c) Los currículos no se encuentran firmados por los consultores contratados, no tienen fecha de presentación, ni fecha de recepción por parte de la unidad.

Control de legajos:

- a) En todos los casos las solicitudes de contratación no tienen número.
- b) En todos los casos los contratos se encuentran suscriptos por la coordinadora del programa y el consultor contratado sólo en su última página.
- c) En todos los casos los términos de referencia no se encuentran debidamente suscritos por los consultores.

4. Gastos varios

Se pudo verificar que no existe un criterio uniforme para la imputación contable de un mismo tipo de gasto, sin que existan evidencias que justifiquen tal disparidad de criterio.

5. Proyectos de organizaciones de la sociedad civil - OSC.

La muestra fue realizada para 15 organizaciones correspondientes a la cuarta convocatoria y una a la tercera, sobre un total de 30, cuya ejecución corresponde al ejercicio 2001.

a) Proceso de evaluación de las OSC - Requisitos para su presentación a concurso:

- La documentación presentada por las OSC consiste en fotocopias que en su mayoría no se encuentran certificadas por escribano, ni por la UEP, tal como lo exige la guía para la formulación y presentación de proyectos.
- Las cartas acuerdo obrantes en los biblioratos son fotocopias. De la revisión de las mismas se observa la falta de numeración preimpresa.

b) Seguimiento y control de informes:

- Los comprobantes respaldatorios de las rendiciones no se encuentran adecuadamente archivados.
- No se aplica un procedimiento que asegure la inutilización de comprobantes de gastos; sólo se encuentran parcialmente identificados con el sello de "visto en original", cuando deberían constar un sello de "pagado", la fecha de inutilización y el número de orden de pago que cancela dicha obligación.

B. Observaciones del ejercicio.

1. Registros contables

Los asientos contables no respetan la correlatividad numérica: el sistema permite intercalar asientos contables en cualquier momento.

2. Procedimientos administrativos

- a) La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firmas de los responsables y del beneficiario.
- b) Todas las órdenes de pago carecen de las dos firmas de autoridades necesarias para la realización de un gasto/pago, sólo se visualiza una firma.
- c) Ninguna contratación vinculada al proyecto posee el correspondiente expediente administrativo, que contenga y permita visualizar tanto los procedimientos vinculados a la contratación del servicio/gasto como los vinculados a su ejecución.
- d) Las órdenes de pago son emitidas sólo en original y forman parte integrante de los legajos. No se mantiene un registro integral de órdenes de pago.

3. Consultores

Control de legajos:

En 15 casos faltan las declaraciones juradas de incompatibilidad de los consultores contratados.

Análisis de contratos:

- a) En un caso el consultor contratado (desde el año 1997) es un responsable inscrito en el IVA. Al respecto, no obstante lo señalado en el respectivo contrato (el monto del honorario incluye IVA), el monto liquidado en concepto de honorarios fue el del total del contrato, percibiendo adicionalmente el profesional \$ 6.043,38 en certificados de retención de IVA emitidos por el PNUD.
- b) Con referencia al contrato celebrado con la señora García Bogado, Guillermina (personal administrativo del proyecto), según surge de los respectivos recibos por ésta emitidos (1/1/2001 al 31/07/2001), en los mismos detalla “servicios de limpieza”.
- c) En 3 casos no se accredita título profesional acorde a la categoría asignada, conforme se requiere en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).

4. Viajes y viáticos

- a) En el 100 % de los casos muestrados no se da cumplimiento a la presentación de los anexos 3W y 3X según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, PNUD.

- b) En el 100 % de los casos muestrados no existe constancia de la remisión de la solicitud de adquisición a la empresa de viajes.
- c) En el 100 % de los casos observados no existe un informe del consultor posterior a la realización de los viajes, debidamente aprobado por la coordinadora del programa, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo III F, punto 92.

5. Capacitación y becas

En 3 casos se observó que la contratación se trata de una locación de servicios profesionales no imputable al rubro capacitación (Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, capítulo III-B y capítulo III-E.). Además se aplicó para sus contrataciones la metodología de acuerdo de obra realizado.

El modelo de acuerdo de obra realizado no cumple con todos los requisitos del modelo previsto en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).

En cualquiera de los modelos de contratación que hubiese sido aplicado (acuerdo de obra realizado o contrato de locación de servicios profesionales) su imputación debería haber sido en la línea 17.

6. Bienes y equipos

Los casos descritos a continuación, si bien no son significativos por los montos involucrados, revelan una falta de cumplimiento de la normativa aplicable.

- a) Beneficiario: Datasoft. Importe \$ 147. La orden de pago 0000-00000764 de \$ 147 pagada con el cheque 9308 no identifica al receptor del cheque. El número de CUIT del proyecto no fue consignado en la factura 0002-00012279, la que fue emitida a consumidor final.
- b) Beneficiario: Joaquín Eduardo Seijo. Importe \$ 150. Constituye un pago de honorarios por el servicio de limpieza de PC y testeo de antivirus. Factura 0000-00000037. En la orden de pago 0000-00000765 emitida por \$ 150, pagada con el cheque 9309, no se identifica al receptor del cheque. En el pedido de liberación del pago no está documentada la conformidad del servicio prestado.
- c) Beneficiario: Decor Office. Importe \$ 273. No obran antecedentes del pedido de por lo menos 3 presupuestos, ni justificación alguna para la adquisición directa (Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno –PNUD–, capítulo IV, punto 11).

La orden de pago 0000-00000471 de \$ 273 pagada con cheque 4623 no identifica al receptor del cheque.

- d) Beneficiario: Intelcom Arg. S.A. Importe \$ 121,73.

No obran antecedentes del pedido de por lo menos 3 presupuestos, ni justificación alguna para la adquisición directa (Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo IV, punto 11).

La orden de pago 0000-00000370 pagada con cheque 9777 no identifica al receptor del cheque.

- e) Beneficiario: Mariano Martínez. Importe \$ 300.

No existen antecedentes que justifiquen la contratación directa sin mediar la solicitud de por lo menos tres presupuestos según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo IV, punto 11.

- f) Beneficiario: Federación Patronal. Importe \$ 929,49.

La orden de pago 0000-00000094 no está debidamente firmada por el beneficiario del cheque.

7. Gastos y varios

- a) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 8.692,74.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos 3 proveedores, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo IV, punto 11.

No existe cuadro comparativo.

La nota de la coordinadora del proyecto solicitando la publicación para la prórroga de la LPN 2 Moreno-Posadas tiene fecha 28/3/01, posterior a la fecha de solicitud de presupuesto a la firma en cuestión, 27/3/01.

No hay constancia de la solicitud de cotización remitida a la firma en cuestión, debidamente firmada y recepcionada por ésta.

La orden de compra no se encuentra debidamente firmada por la coordinadora del proyecto.

Idéntica situación a la planteada anteriormente se observa para la publicación de fecha 5/3/2001, que forma parte del mismo legajo.

- b) Beneficiario: Kopalco S.A. Importe \$ 7.438,02.

Se trata de una contratación directa sin mediar la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores. La única justificación que media en las actuaciones constituye la

participación de dicho proveedor en la campaña anterior de fecha 23/2/01 y su confirmación de mantener el precio vigente en aquella oportunidad.

En las facturas 0004-00000720, 0004-00000729 y nota de débito 0001-00000004 del proveedor, no obra la leyenda que deben contener las facturas tipo B emitidas en favor de un exento.

Esta factura incluye la suma de \$ xx en concepto de IVA R.G. 3349191.

- c) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 5.795,16.

Se trata de la publicación de la L.P. 3 correspondiente al 18 y 20 de abril de 2001.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos 3 proveedores, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo IV, punto 11.

No existe cuadro comparativo.

- d) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 5.795,16.

Se trata de la publicación del 23/2/2001 y 26/2/2001, L.P. 01.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).

No existe cuadro comparativo.

La factura es de fecha anterior a las de las publicaciones en cuestión.

No fue emitida la orden de compra.

- e) Beneficiario: Kopalco S.A. Importe \$ 7.438,02.

Se trata de una contratación directa sin mediar la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores.

No fue emitida la orden de compra debidamente firmada por la coordinadora del programa.

En las facturas del proveedor no obra la leyenda que deben contener las facturas tipo B emitidas en favor de un exento: "esta factura incluye la suma de \$ xx en concepto de IVA R.G. 3349/91".

- f) Beneficiario: Red de Personas Viviendo con VIH/sida. Importe \$ 1.310.

La nota de fecha 15/6/2001 donde se autoriza a la señora María Eugenia Gilligan a cobrar los \$ 1.310 acordados no está firmada por responsable autorizante.

El detalle de gastos incluye sumas para afrontar alimentos (cenas) y photocopias, no contempladas en el acuerdo original

- cuya no objeción fue otorgada por el BIRF.
- Falta recibo por parte de la entidad beneficiaria de los fondos respecto de la recepción de los mismos.
- Falta en la orden de pago 0000-00000393 la firma del beneficiario del cheque.
- g) Anticipo de gastos, Campaña Verano Seguro. Importe \$ 7.042.
No hay recibo oficial del receptor de los fondos.
La orden de pago no está firmada por el receptor de los fondos, sino por un consultor del proyecto.
No hay constancia de quien ha confeccionado la liquidación final. La misma no está firmada por responsable alguno de la firma beneficiaria.
- h) Anticipo honorarios Lilian Isler y Alejandro Hunau. Importe \$ 6.400.
Se realizó un acuerdo de obra realizada, sin mediar justificación alguna por parte de la coordinadora del programa que apruebe la excepción al procedimiento utilizado de contratación.
En cualquiera de los modelos de contratación que hubiese sido aplicado (acuerdo de obra realizado o contrato de locación de servicios profesionales) su imputación debería haber sido en la línea 17 (profesionales nacionales).
El modelo de acuerdo de obra utilizado no guarda todas las formalidades previstas en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).
Los informes de avance y finales presentados por los consultores y aprobados por la coordinadora del programa son meramente descriptivos. No son reflejo de las tareas realizadas conforme los términos de referencia suscriptos por los contratados.
No obran en el legajo los antecedentes de los consultores contratados (currículum vitae, título profesional, CUIT, etcétera).
No se ha realizado proceso de selección alguno mediante la convocatoria a por lo menos tres profesionales para cada una de las contrataciones, conforme lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.
No existe, por parte de la coordinadora del proyecto, justificación debidamente firmada para la contratación directa de dichos consultores.
Las órdenes de pago 0000-00000116 y 0000-00000059 no se encuentran debidamente firmadas por los beneficiarios del pago.
- i) Beneficiario: Gráfica CID. Importe \$ 8.848.
No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa para la contratación directa realizada (Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno –PNUD–).
No hay recibo del proveedor por la recepción del monto pagado mediante certificado de IVA emitido por el PNUD por la suma de \$ 1.858,08.
No hay orden de compra debidamente firmada por la coordinadora del programa.
- j) Beneficiario: anticipo López Ruiz y Riccardi. Importe \$ 3.000.
No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por lo menos tres proveedores, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).
No hay cuadro comparativo.
No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa para la contratación directa realizada. Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).
No existe informe de recepción ni aprobación o conformidad de la entrega de los boletos y su armado.
En la orden de pago 0000-00000135 no se identifica al receptor del cheque 1547.
No hay orden de compra emitida por el proyecto.
- k) Beneficiario: Papiros S.A. Importe \$ 2.350.
No obran en el legajo los presupuestos remitidos por las firmas que a continuación se detallan y que fueron descartados por altos, formando parte del cuadro comparativo de fecha 14/3/2001. Sólo obra el presupuesto del proveedor seleccionado.
– Integral Gráfica
– Gráfica CID
– Ind. Gráfica Ragor
No obra la remisión de la solicitud de cotización a ninguno de los proveedores que forman parte del cuadro comparativo, incluido el proveedor seleccionado.
No obra recibo oficial del proveedor beneficiario del certificado de IVA emitido por el PNUD por la suma de \$ 493,50.
- l) Beneficiario: Ragor S.A. Importe \$ 5.713.
En el cuadro comparativo realizado con fecha 11/4/2001 se han consignado \$ 7.400 a la oferta de la firma Gráfica Cid. Al respecto, del análisis de los antecedentes surge que el presupuesto presentado oportunamente por la mencionada firma

ascendía a \$ 5.445 (oferta más conveniente).

En consecuencia, el proveedor que debió haber sido seleccionado a igualdad de condiciones debió haber sido Gráfica Cid, salvo que mediara justificación expresa y debidamente fundamentada y firmada por la coordinación del programa, que no obra en los antecedentes examinados.

m) Beneficiario: Barks-Frama. Importe \$ 4.224,80.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por lo menos tres proveedores, según lo prescribe el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).

No hay cuadro comparativo.

No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa para la contratación directa realizada. Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD).

No existe presupuesto que haya sido entregado por el proveedor con anterioridad a la solicitud de la compra.

No hay orden de compra emitida por el proyecto y debidamente firmada por la coordinadora.

No hay informe de recepción y/o conformidad de los servicios recibidos.

n) Beneficiario: Gráfica CID S.R.L. Importe \$ 5.507.

No existe orden de compra emitida por el proyecto.

o) Beneficiario: Office Net S.A. Importe \$ 249,10.

La orden de pago 0000-000000657 cancelada con el cheque 1953 no identifica al receptor del mismo.

8. Organizaciones de la sociedad civil

Proceso de evaluación de las OSC - Requisitos para su presentación a concurso

Generales

- a)* En la mayoría de estas asociaciones no hay constancia de que la AFIP haya otorgado a las mismas la exención frente al impuesto a las ganancias e IVA.
- b)* En algunos casos la memoria y balance presentados por las OSC no correspondían al último ejercicio anterior a la aprobación del proyecto.
- c)* En algunos casos no se tuvo a la vista el comprobante de depósito de los fondos recibidos por las OSC.
- d)* Asimismo, algunas OSC no presentaron la conciliación bancaria correspondiente con

cada informe financiero presentado al proyecto, tal como lo indica la cláusula 2.2 de la carta-acuerdo. Además en algunos casos no se adjuntan a los informes financieros respectivos los extractos bancarios pertinentes.

e) La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firma tanto del beneficiario como del emisor y del autorizante.

f) Falta firma del representante legal en la mayoría de los informes, tal como lo establece la guía para la presentación de los informes de avance. Sólo en algunos consta la firma en la nota de elevación.

g) Asimismo, ninguno, de los informes se encuentra inicialado ni firmado, y sólo en la nota de elevación de los mismos consta la firma del representante.

h) Ninguno de los informes técnicos de avance se encuentra foliado, y únicamente consta número de folio en el sobre de archivo.

i) En algunos casos los comprobantes no llevan la firma del representante legal.

j) No se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la presentación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.

k) No se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la aprobación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.

Particulares

a) Habitare

Según el informe del evaluador de fecha 5/10/2000, se realizaron recomendaciones relacionadas con la cuantificación y con la cualificación de la población objetivo; también destaca que no se cuantifican los resultados en su totalidad. No obstante este informe, y sin haber mediado modificación a lo observado, el proyecto se da como elegible y se ejecuta.

b) AAES

No hay aclaración de firma en el informe de evaluación, ni en el de criterios de elegibilidad. Tampoco consta la fecha en el informe de evaluación.

c) ACCRAD - El Retoño

1. En el informe de evaluación de criterios de elegibilidad no indica si el proyecto es elegible o no, y tampoco tiene aclaración de firma del evaluador.

El acta de asamblea, que designa autoridades, no tiene firma ni aclara la duración del mandato de la comisión directiva.

2. La evaluación del informe de avance 2 no incluye el párrafo referente a si reúne los requisitos necesarios para su aprobación.

d) Intercambios

En el informe de evaluación de criterios de elegibilidad no consta la aclaración de la firma del evaluador.

e) Creats (II)

Al momento de ejecución del proyecto, no había información vinculada con las autoridades vigentes.

f) Programa Andrés

En el informe de evaluación de los criterios de elegibilidad no se aclara la firma del evaluador.

El currículum vitae del responsable del proyecto está sin firmar.

g) CHA

No constan en el legajo los criterios de elegibilidad ni la grilla de evaluación respectiva.

h) Casa de la Mujer

1. En el informe de evaluación de los criterios de elegibilidad no se aclara la firma del evaluador.

2. El informe financiero 1 no coincide con el anexo C1, habida cuenta de que rindieron \$ 470 menos.

Igual situación se plantea para el informe 2 en \$ 6.345.

No existen elementos respaldatorios suficientes para poder determinar tales diferencias.

3. No hay facturas respaldatorias de las órdenes de pago 42 y 43 por \$ 3.180.

i) FUNDAI

No hay constancia en el legajo de los criterios de elegibilidad ni de la grilla de evaluación del proyecto.

j) Chicos

No hay anexo con detalle de viáticos, sí se adjuntan los comprobantes respaldatorios.

En el expediente constan fojas que contienen información repetida (ej.: fs. 56 y 63; 58 y 52; 54 y 56).

No completan formulario de pago a promotores, presentando recibos informales por \$ 540 en el informe financiero 2.

La conciliación bancaria es deficiente, habida de cuenta de que falta registrar el movimiento del día 8/5/01 según el extracto bancario.

Hay 12 recibos informales, correspondientes al informe 3, correspondientes respecto del pago a promotores que ascienden a

\$ 2.100; no se completó el formulario al efecto ni se presenta el anexo Cl.

9. Obras

Antecedentes de la contratación

Los expedientes no se encuentran foliados ni ordenados cronológicamente.

Registros contables

- a) Se observa que lo registrado en la orden de pago difiere de lo contabilizado por asiento de diario. Tal situación se detecta en la OP 576 del 5/9 correspondiente a Pedro Wasko Construcciones.*

Según OP, se registra a la cuenta de Obras Civiles y Equipos Hospitalarios la suma de \$ 22.385,99 contra la Cuenta Especial; sin embargo, por asiento diario a dicha cuenta se registró la suma de \$ 20.960,36 y la diferencia de \$ 1.425,23 se registró contra la cuenta Retención Fondos Reparo, cuenta que a fin de ejercicio se cancela contra Obras Civiles en su totalidad. En tal sentido, la contabilización de la retención de fondos de reparo no cumple la función de tal, desvirtuando la naturaleza del mismo.

- b) Segundo surgen de los asientos y del mayor, todas las órdenes de pago emitidas por este concepto –obras que contengan Fondo de Reparo– se encuentran en la misma situación.*

El monto cargado a esta cuenta, la que fue cancelada a fin del ejercicio, ascendió a \$ 8.922,11.

10. Consultorías

Antecedentes de contratación

- a) Ogilvy & Mather Argentina S.A. Monto total de la contratación \$ 3.509.000.*

El expediente de contratación no se encuentra foliado; tal situación se manifiesta en la alteración de la cronología de las distintas etapas.

El mismo día de la apertura del sobre 2 correspondiente a las propuestas financieras, se notifica a las empresas que no calificaron para las propuestas técnicas (sobre N° 1), habiendo transcurrido más de un mes entre ambas aperturas.

- b) Silvia Necchi. Monto total de la contratación \$ 8.000.*

El expediente no se encuentra foliado. Las propuestas no están firmadas por los profesionales intervenientes en la selección.

Las propuestas fueron presentadas personalmente por los profesionales, que efectivamente omitieron firmarlas.

11. Solicitudes de desembolsos

- a) SOE Nº 36. No coincide el total solicitado al banco con el total desembolsado. La diferencia asciende a u\$s 13.363,18 correspondientes a la categoría 4, donde se rindieron gastos al 100% de financiamiento, cuando correspondía rendirlos al 50 %.
- b) SOE Nº 37. Se plantea idéntica situación a la expresada en a) precedente, al respecto la cifra en cuestión asciende a u\$s 12.760,59 (50% de financiamiento externo).
- c) Existen atrasos considerables en las rendiciones de gastos, de hasta 12 meses. Cabe destacar que únicamente en la solicitud de desembolso 38 figuran escasas rendiciones correspondientes al ejercicio 2001, las restantes corresponden a gastos del ejercicio pasado.

Expediente OV 447/02 - Resolución AGN 188/02

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses, comparativo con el ejercicio anterior, notas 1 a 9 y anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, los estados de inversiones acumuladas por categoría de inversión al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses e información financiera complementaria que incluye: 1) copia del listado informe combinado de gastos (CDR), por el ejercicio finalizado el 31/12/01, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York, inicialado y conciliado por la UEP. 2) Copia de la situación financiera al 31/12/01, emitida en dólares estadounidenses por la oficina Buenos Aires del PNUD y firmada por la unidad ejecutora del proyecto (UEP), 3) listado de consultores ordenado por área, año 2001, correspondientes al proyecto ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA (Lusida), de acuerdo al documento suscrito el 15 de mayo de 1996 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.168-AR, suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los estados expuestos en el estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/01 surgen de registros elaborados en pesos por la UEP y son de su exclusiva responsabilidad.

Los estados financieros definitivos fueron presentados en su totalidad ante la AGN con fecha 30/10/02 y se adjuntan inicialados por la auditoría a efectos de su identificación con este dictamen.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas al dictamen”, la AGN manifiesta que:

1. Tal como se expone en la nota 5 a los estados financieros e inversiones, durante el ejercicio el proyecto continuó registrando como “Inversiones” los anticipos de fondos (transferencias) otorgados a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de su transferencia a las OSC. Al 31/12/01, se encontraban pendientes de rendición, desembolsos por \$ 123.153,54 y el 67 % de ese total fue rendido durante el mes de enero de 2002.

A su vez, del análisis de las rendiciones efectuadas por las OSC en el ejercicio, se han observado gastos por \$ 3.180 sin documentación respaldatoria.

2. Por nota 1572/02 del asesor legal de Jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), recibida el 4/11/02, informó lo siguiente:

d) Proyecto Integrándonos (sub-componente OSC)

Para este proyecto el Lusida informó que la OSC cumplió en su totalidad con el objeto del proyecto, pero no hizo efectivo el pago de \$ 1.305,81 debido a que la OSC no presentó al Lusida los resúmenes correspondientes a la cuenta para uso exclusivo, respecto de montos que la organización informó destinar al proyecto.

Ya iniciado el año 2002 el Lusida formalizó reclamos ante la OSC dirigidos a la obtención de los resúmenes de cuenta, sin lograr

el resultado perseguido. Según lo informado por el Lusida, la OSC no efectuó reclamos por el pago de la mencionada suma.

e) Proyecto Fortalecer Integrándonos (campaña focalizada subcomponente de comunicación social).

Conforme lo indicado por el Lusida la OSC no rindió gastos por \$ 156. Además, dentro de los gastos rendidos hay \$ 669 correspondientes a horas promotoras y viáticos que la OSC no habría pagado a tu equipo técnico, pese a haber llevado a cabo este último las tareas respectivas.

La OSC no respondió los reclamos del Lusida para regularizar la situación, por lo que la ejecución del proyecto se encuentra interrumpida.

f) Proyecto Prevención del HIV en adolescentes escolarizados de Rosario y zona de influencia.

Oportunamente el Lusida firmó con la Fundación Sí Vida la carta acuerdo para la ejecución del epígrafe.

Si bien los incumplimientos de dicha fundación habrían comenzado en el año 1999, la cuestión se incluye en el presente, debido a que el Lusida, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso dirigida a esta UFI-S, suministra información sobre el tema e indica que la AGN no habría incluido el proyecto en su muestra.

De acuerdo a lo comunicado en dicha nota por el Lusida, la citada fundación no habría hecho entrega en tiempo propio del informe final técnico y financiero.

Agrega el Lusida que, el monto correspondiente a esas actividades faltantes es de \$ 4.984,60, que es la suma prevista en el último desembolso, que no se concretó. Exprese asimismo, que la Fundación Sí Vida no regularizó la situación pese a los reclamos formalizados en tal sentido por el Lusida.

En opinión de la AGN, excepto por lo expuesto en sus aclaraciones previas, punto 1, y sujeto a lo señalado en las aclaraciones previas, punto 2 precedentes, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15/5/96 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* mencionado en

el apartado "Alcance del Trabajo de Auditoría", la AGN se remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

C. Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/01.

1. Registros contables

c) Del sistema implementado no surge la totalidad de los estados financieros presentados (estado de solicitudes de desembolsos), solamente el estado de situación patrimonial del proyecto.

d) Durante el ejercicio el proyecto continuó registrando como "Inversiones" anticipos de fondos (transferencias) otorgados a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la realización de subproyectos; estos fondos se registraron como gastos al momento de su transferencia a las OSC. Como resultado del análisis de la muestra realizada se pudo observar que durante el ejercicio 2001 se contabilizaron en esta condición \$ 123.153,54 los cuales al 31/12/01 no habían sido rendidos totalmente. Si bien del análisis de hechos posteriores se pudo verificar que el 67 % del monto mencionado se rindió en enero de 2002, en términos generales se observaron demoras significativas en las rendiciones de las OSC.

Cabe aclarar que no se tuvo a la vista la constancia de la aprobación de este procedimiento por parte del Banco Mundial.

2. Libro Banco

La UEP no cuenta con un registro de cheques.

3. Consultores

Proceso de selección:

- a) En la mayoría de los casos no existe respaldo del proceso de selección llevado a cabo (por lo menos tres postulantes) en la contratación de consultores.
- b) En algunos casos cuando hay ternas no existe cuadro de evaluación de los postulantes.
- c) Los currículos no se encuentran firmados por los consultores contratados, no tienen fecha de presentación, ni fecha de recepción por parte de la unidad.

Control de Legajos:

- d) En todos los casos las solicitudes de contratación no tienen número.
- e) En todos los casos los contratos se encuentran suscritos por la coordinadora del programa y el consultor contratado sólo en su última página.

- f) En todos los casos los términos de referencia no se encuentran debidamente suscritos por los consultores.

4. Gastos varios

Se pudo verificar que no existe un criterio uniforme para la imputación contable de un mismo tipo de gasto, sin que existan evidencias que justifiquen tal disparidad de criterio.

5. Proyectos de organizaciones de la sociedad civil - OSC

La muestra fue realizada para 15 organizaciones correspondientes a la cuarta convocatoria y una a la tercera, sobre un total de 30, cuya ejecución corresponde al ejercicio 2001.

a) Proceso de evaluación de las OSC - Requisitos para su presentación a concurso:

-La documentación presentada por las OSC, son fotocopias que en su mayoría no se encuentran certificadas por escribano, ni por la UEP, tal como lo exige la guía para la formulación y presentación de proyectos.

-Las cartas-acuerdo obrantes en los biblioratos son fotocopias. De la revisión de las mismas se observa la falta de numeración preimpresa.

b) Seguimiento y control de informes.

-Los comprobantes respaldatorios de las rendiciones no se encuentran adecuadamente archivados.

-No se aplica un procedimiento que asegure la inutilización de comprobantes de gastos, sólo se encuentran parcialmente identificados con el sello de "visto en original", cuando debería constar un sello de "pagado", la fecha de inutilización y el de orden de pago que cancela dicha obligación.

D. Observaciones del ejercicio

1. Registros contables

Los asientos contables no respetan la correlatividad numérica, el sistema permite intercalar asientos contables en cualquier momento.

2. Procedimientos administrativos

- a) La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firmas de los responsables y del beneficiario.
- b) Todas las órdenes de pago carecen de las dos firmas de autoridades necesarias para la realización de un gasto/pago, sólo se visualiza una firma.
- c) Ninguna contratación vinculada al proyecto posee el correspondiente expediente administrativo, que contenga y permita visualizar tanto los procedimientos vinculados a

la contratación del servicio/gasto, como los vinculados a su ejecución.

- d) Las órdenes de pago son emitidas sólo en original y forman parte integrante de los legajos. No se mantiene un registro integral de órdenes de pago.

3. Informes al PNUD

Las rendiciones de anticipos de fondos 1 a 4 del ejercicio fueron presentadas fuera de término.

En el formulario anticipo de fondos, correspondientes al primer trimestre de 2001 en la columna Presupuesto Anual, se consigna el presupuesto vigente en la revisión "H" (vigente a dicha fecha), debió haberse consignado el correspondiente a la revisión "T".

En la rendición de fondos correspondiente al primer trimestre y solicitud del segundo. Se ha consignado erróneamente el saldo de apertura (\$ 2.607.073,54), correspondía (\$ 2.604.823,54).

4. Consultores

Control de legajos:

En 15 casos faltan las DDJJ de incompatibilidad de los consultores contratados.

Análisis de contratos:

- a) En un caso, el consultor contratado (desde el año 1997) es un responsable inscripto en el IVA. Al respecto, no obstante lo señalado en el respectivo contrato (el monto del honorario incluye IVA), el monto liquidado en concepto de honorarios fue el del total del contrato, percibiendo adicionalmente el profesional \$ 6.043,38 en certificados de retención de IVA emitidos por el PNUD.

- b) Con referencia al contrato celebrado con la señora García Bogado Guillermina (personal administrativo del proyecto), según surge de los respectivos recibos por ésta emitidos (1/1/2001 al 31/7/2001), en los mismos detailla "servicios de limpieza".

- c) En tres casos no se accredita título profesional acorde a la categoría asignada, conforme se requiere en el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

5. Viajes y viáticos

- d) En el 100% de los casos muestrados no se da cumplimiento con la presentación de los anexos 3W y 3X según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno*, PNUD.

- e) En el 100 % de los casos muestrados no existe constancia de la remisión de la solicitud de adquisición a la empresa de viajes.

- f) En el 100 % de los casos observados no existe un informe del consultor posterior a la rea-

lización de los viajes, debidamente aprobado por la coordinadora del programa, según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD) capítulo III F, punto 92.

6. Capacitación y becas

En tres casos se observó que la contratación se trata de una locación de servicios profesionales no imputable al rubro capacitación (*Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* capítulo III-B y capítulo III-E). Además se aplicó para sus contrataciones la metodología de “acuerdo de obra realizado”.

El modelo de acuerdo de obra realizado no cumple con todos los requisitos del modelo previsto en el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

En cualquiera de los modelos de contratación que hubiese sido aplicado (Acuerdo de Obra Realizado o Contrato de Locación de Servicios Profesionales) su imputación debería haber sido en la línea 17.

7. Bienes y equipos

Los casos descriptos a continuación, si bien son no significativos por los montos involucrados, revelan una falta de cumplimiento de la normativa aplicable.

g) Beneficiario: Datasoft. Importe \$ 147.

La orden de pago 0000-00000764 de \$ 147 pagada con el cheque 9308 no identifica el receptor del cheque.

El Nº de CUIT del proyecto no fue consignado en la factura 0002-00012279, la que fue emitida a consumidor final.

h) Beneficiario: Joaquín Eduardo Seijo. Importe \$ 150.

Constituye un pago de honorarios por el servicio de limpieza de PC y testeo de antivirus. Factura 0000-00000037.

En la orden de pago 0000-00000765 emitida por \$ 150, pagada con el cheque 9309 no se identifica el receptor del cheque.

En el pedido de liberación del pago, no está documentada la conformidad del servicio prestado.

i) Beneficiario: Decor Office. Importe \$ 273.

No obran antecedentes del pedido de por lo menos tres presupuestos, ni justificación alguna para la adquisición directa (*Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* –PNUD– capítulo IV punto 11).

La orden de pago 0000-00000471 de \$ 273 pagada con cheque 4.623 no identifica al receptor del cheque.

j) Beneficiario: Intelcom Arg. S.A. Importe \$ 121,73.

No obran antecedentes del pedido de por lo menos 3 presupuestos, ni justificación alguna para la adquisición directa (*Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* –PNUD– capítulo IV punto 11).

La orden de pago 0000-00000370 pagada con cheque 9777 no identifica al receptor del cheque.

k) Beneficiario: Mariano Martínez. Importe \$ 300.

No existen antecedentes que justifiquen la contratación directa sin mediar la solicitud de por lo menos tres presupuestos según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD) capítulo IV punto 11.

l) Beneficiario: Federación Patronal. Importe \$ 929,49.

La orden de pago 0000-00000094 no está debidamente firmada por el beneficiario del cheque.

8. Gastos y varios

p) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 8.692,74.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD) capítulo IV punto 11.

No existe cuadro comparativo.

La nota de la coordinadora del proyecto solicitando la publicación para la prórroga de la LPN 2 Moreno-Posadas tiene fecha 28/3/01, posterior a la fecha de solicitud de presupuesto a la firma en cuestión, 27/3/01.

No hay constancia de la solicitud de cotización remitida a la firma en cuestión, debidamente firmada y recepcionada por ésta.

La orden de compra no se encuentra debidamente firmada por la coordinadora del proyecto.

Idéntica situación a la planteada anteriormente se observa para la publicación de fecha 5/3/2001, que forma parte del mismo legajo.

q) Beneficiario: Kopalco S.A. Importe \$ 7.438,02.

Se trata de una contratación directa sin mediar la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores. La única justificación que media en las actuaciones, constituye la participación de dicho proveedor en la campaña anterior de fecha 23/2/01 y su confirmación de mantener el precio vigente en aquella oportunidad.

- En las facturas 0004-00000720, 0004-00000729 y nota de débito 0001-00000004 del proveedor, no obra la leyenda que deben contener las facturas tipo B emitidas a favor de un exento.
- “Esta factura incluye la suma de \$ xx en concepto de IVA RG 3349191”.
- r) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 5.795,16.
- Se trata de la publicación de la LP 3 correspondiente al 18 y 20 de abril de 2001.
- No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD) capítulo IV punto 11.
- No existe cuadro comparativo.
- s) Beneficiario: Carat Fax S.A. Importe \$ 5.795,16. Se trata de la publicación del 23/2/2001 y 26/2/2001, LP 01.
- No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores según lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).
- No existe cuadro comparativo.
- La factura es de fecha anterior a las de las publicaciones en cuestión.
- No fue emitida la orden de compra.
- t) Beneficiario: Kopalco S.A. Importe \$ 7.438,02.
- Se trata de una contratación directa sin mediar la solicitud de cotización a por los menos tres proveedores.
- No fue emitida la orden de compra debidamente firmada por la coordinadora del programa.
- En las facturas del proveedor, no obra la leyenda que deben contener las facturas tipo B emitidas a favor de un exento. “Esta factura incluye la suma de \$ xx en concepto de IVA RG 3349191”.
- u) Beneficiario: Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA. Importe \$ 1.310.
- La nota de fecha 15/6/2001 donde se autoriza a la señora María Eugenia Gilligan a cobrar los \$ 1.310 acordados no está firmada por responsable autorizante.
- El detalle de gastos incluye sumas para afrontar alimentos (cenas) y photocopias, no contemplados en el acuerdo original cuya no objeción fue otorgada por el BIRF.
- Falta recibo por parte de la entidad beneficiaria de los fondos respecto de la recepción de los mismos.
- Falta en la orden de pago 0000-00000393 la firma del beneficiario del cheque.
- v) Anticipo de gastos, campaña Verano Seguro. Importe \$ 7.042.
- No hay recibo oficial del receptor de los fondos.
- La orden de pago no está firmada por el receptor de los fondos, sino por un consultor del proyecto.
- No hay constancia de quien ha confeccionado la liquidación final. La misma no está firmada por responsable alguno de la firma beneficiaria.
- w) Anticipo honorarios, de Lilian Isler y Alejandro Hunau. Importe \$ 6.400.
- Se realizó un acuerdo de obra realizada, sin mediar justificación alguna por parte de la coordinadora del programa que apruebe la excepción al procedimiento utilizado de contratación.
- En cualquiera de los modelos de contratación que hubiese sido aplicada (acuerdo de obra realizado o contrato de locación de servicios profesionales) su imputación debería haber sido en la Línea 17 (profesionales nacionales).
- El modelo de acuerdo de obra utilizado, no guarda todas las formalidades previstas en el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD)
- Los informes de avance y finales presentados por los consultores y aprobados por la coordinadora del programa son meramente descriptivos. No son reflejo de las tareas realizadas conforme los términos de referencia suscritos por los contratados.
- No obran en el legajo los antecedentes de los consultores contratados (currículum vitae, título profesional, CUIT, etc.)
- No se ha realizado proceso de selección alguno mediante la convocatoria a por los menos tres profesionales para cada una de las contrataciones, conforme lo prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno*.
- No existe, por parte de la coordinadora del proyecto, justificación debidamente firmada para la contratación directa de dichos consultores.
- La orden de pago 0000-00000116 y 0000-00000059 no se encuentra debidamente firmados por los beneficiarios del pago.
- x) Beneficiario: Gráfica CID. Importe \$ 8.848.
- No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa, para la contratación directa realizada (*Ma-*

nual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno –PNUD–).

No hay recibo del proveedor por la recepción del monto pagado mediante certificado de IVA emitido por el PNUD por la suma de \$ 1.858,08.

No hay orden de compra debidamente firmada por la coordinadora del programa.

y) Beneficiario: Antíco López Ruiz y Riccardi. Importe \$ 3.000.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por lo menos tres proveedores según los prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

No hay cuadro comparativo.

No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa, para la contratación directa realizada. *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

No existe informe de recepción ni aprobación o conformidad de la entrega de los bocetos y su armado.

En la orden de pago 0000-00000135 no se identifica al receptor del cheque 1.547.

No hay orden de compra emitida por el proyecto.

z) Beneficiario: Papiros S.A. Importe \$ 2.350.

No obran en el legajo los presupuestos remitidos por las firmas que a continuación se detallan y que fueron descartados por altos, formando parte del cuadro comparativo de fecha 14/3/2001. Sólo obra el presupuesto del proveedor seleccionado.

* Integral Gráfica

* Gráfica CID

* Ind. Gráfica Ragor

No obra la remisión de la solicitud de cotización a ninguno de los proveedores que forman parte del cuadro comparativo, incluido el proveedor seleccionado.

No obra recibo oficial del proveedor beneficiario del certificado de IVA emitido por el PNUD por la suma de \$ 493,50.

aa) Beneficiario: Ragor S.A. Importe \$ 5.713.

En el cuadro comparativo realizado con fecha 11/04/2001 se ha consignado \$ 7.400 a la oferta de la firma Gráfica Cid. Al respecto del análisis de los antecedentes surge que el presupuesto presentado oportunamente por la mencionada firma ascendía a \$ 5.445 (oferta más conveniente).

En consecuencia el proveedor que debió haber sido seleccionado a igualdad de condiciones debió haber sido Gráfica CID salvo

que mediara justificación expresa y debidamente fundamentada y firmada por la coordinación del programa, que no obra en los antecedentes examinados.

bb) Beneficiario: Barks-Frama. Importe \$ 4.224,80.

No existen antecedentes de la solicitud de cotización a por lo menos tres proveedores según los prescribe el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

No hay cuadro comparativo.

No existe justificación expresa debidamente firmada por la coordinadora del programa, para la contratación directa realizada. *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno* (PNUD).

No existe presupuesto que hubiera sido entregado por el proveedor con anterioridad a la solicitud de la compra.

No hay orden de compra emitida por el proyecto y debidamente firmada por la coordinadora.

No hay informe de recepción y/o conformidad de los servicios recibidos.

cc) Beneficiario: Gráfica CID S.R.L. Importe \$ 5.507. No existe orden de compra emitida por el proyecto.

dd) Beneficiario: Office Net S.A. Importe \$ 249,10.

La orden de pago 0000-000000657 cancelada con el cheque 1.953 no identifica al receptor del mismo.

9. Organizaciones de la sociedad civil

Proceso de evaluación de las OSC - Requisitos para su presentación a concurso

Generales

l) En la mayoría de estas asociaciones no hay constancia de que la AFIP haya otorgado a las mismas la exención frente al impuesto a las ganancias e IVA.

m) En algunos casos, la memoria y balance presentados por las OSC no correspondían al último ejercicio anterior a la aprobación del proyecto.

n) En algunos casos, no se tuvo a la vista el comprobante de depósito de los fondos recibidos por las OSC.

o) Asimismo, algunas OSC no presentaron la conciliación bancaria correspondiente con cada informe financiero presentado al proyecto, tal como lo indica la cláusula 2.2 de la carta acuerdo. Además, en algunos casos, no se adjuntan a los informes financieros respectivos los extractos bancarios pertinentes.

p) La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firma tanto del be-

- neficiario como del emisor y del autorizante.
- q) Falta firma del representante legal en la mayoría de los informes, tal como lo establece la guía para la presentación de los informes de avance. Sólo en algunos consta la firma en la nota de elevación.
- r) Asimismo, ninguno de los informes se encuentra inicialado ni firmado, sólo en la nota de elevación de los mismos consta la firma del representante.
- s) Ninguno de los informes técnicos de avance se encuentra foliado, únicamente consta número de folio en el sobre de archivo.
- t) En algunos casos los comprobantes no llevan la firma del representante legal.
- u) No se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la presentación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.
- v) No se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la aprobación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.

Particulares

k) Habitar

Según el informe del evaluador de fecha 5/10/2000, se realizaron recomendaciones relacionadas con la cuantificación y con la cualificación de la población objetivo, también destaca que no se cuantifican los resultados en su totalidad. No obstante este informe, y sin haber mediado modificación a lo observado, el proyecto se da como elegible y se ejecuta.

l) AAES

No hay aclaración de firma en el informe de evaluación, ni en el de criterios de elegibilidad. Tampoco consta la fecha en el informe de evaluación.

m) ACCRAD - El Retoño

1. En el informe de evaluación de criterios de elegibilidad, no se indica si el proyecto es elegible o no, tampoco tiene aclaración de firma del evaluador.
El acta de asamblea, que designa autoridades, no tiene firma ni aclara la duración del mandato de la comisión directiva.
2. La evaluación del informe de avance 2, no incluye el párrafo referente a si reúne los requisitos necesarios para su aprobación.

n) Intercambios

En el informe de evaluación de criterios de elegibilidad, no consta la aclaración de la firma del evaluador.

o) CREATS (II)

Al momento de ejecución del proyecto, no había información vinculada con las autoridades vigentes.

p) Programa Andrés

En el informe de evaluación de los criterios de elegibilidad no se aclara la firma del evaluador.

El currículum vitae del responsable del proyecto esta sin firmar.

g) CHA

No consta en el legajo los criterios de elegibilidad ni la grilla de evaluación respectiva.

h) Casa de la mujer

1. En el informe de evaluación de los criterios de elegibilidad no se aclara la firma del evaluador.

2. El informe financiero no coincide con el anexo C1, habida cuenta que rindieron \$ 470 menos.

Igual situación se plantea para el informe 2 en \$ 6.345.

No existen elementos respaldatorios suficientes, para poder determinar tales diferencias.

3. No hay facturas respaldatorias de las órdenes de pago 42 y 43 por \$ 3.180.

i) FUNDAI

No hay constancia en el legajo de los criterios de elegibilidad ni de la grilla de evaluación del proyecto.

j) Chicos

No hay anexo con detalle de viáticos, sí se adjuntan los comprobantes respaldatorios.

En el expediente constan fojas que contienen información repetida (Ej: Fs. 56 y 63; 58 y 52; 54 y 56).

No completan formulario de pago a promotores presentando recibos informales por \$ 540 en el informe financiero 2.

La conciliación bancaria es deficiente habida cuenta que falta registrar el movimiento del día 8/5/01 según el extracto bancario.

Hay 12 recibos informales, correspondientes al Informe 3 correspondientes respecto del pago a promotores que ascienden a \$ 2.100, no se completo el formulario al efecto ni se presenta el anexo C1.

10. Obras

Antecedentes de la contratación

Los expedientes no se encuentran foliados ni ordenados cronológicamente.

Registros contables

- a) Se observa que lo registrado en la orden de pago difiere con lo contabilizado por asiento de diario. Tal situación se detecta en la OP 576 del 5/9 correspondiente a Pedro Wasko Construcciones.

Según OP, se registra a la cuenta de Obras Civiles y Equipos Hospitalarios la suma de \$ 22.385,99 contra la cuenta especial, sin embargo por asiento diario a dicha cuenta se registró la suma de \$ 20.960,36 y la diferencia de \$ 1.425,23 se registró contra la cuenta Retención Fondos Reparo, cuenta que a fin de ejercicio se cancela contra obras civiles en su totalidad. En tal sentido la contabilización de la retención de fondos de reparo no cumple la función de tal, desvirtuando la naturaleza del mismo.

- b) Según surgen de los asientos y del mayor, todas órdenes de pago emitidas por este concepto –obras que contengan fondo de reparo– se encuentran en la misma situación. El monto cargado a esta cuenta, la que fue cancelada a fin de ejercicio ascendió a \$ 8.922,11,

11. Consultorías

Antecedentes de contratación

- a) Ogilvy & Mather Argentina S.A. Monto total de la contratación \$ 3.509.000.
- El expediente de contratación no se encuentra foliado, tal situación se manifiesta en la alteración de la cronología de las distintas etapas.
 - El mismo día de la apertura del sobre 2 correspondiente a las propuestas financieras, se notifica a las empresas que no calificaron para las propuestas técnicas (sobre 1) habiendo transcurrido más de un mes entre ambas aperturas.
- b) Silvia Necchi, monto total de la contratación \$ 8.000.
- El expediente no se encuentra foliado. Las propuestas no están firmadas por los profesionales intervenientes en la selección.
 - Las propuestas fueron presentadas personalmente por los profesionales, que efectivamente omitieron firmarlas.

12. Ajustes propuestos

Del análisis realizado, de las erogaciones totales del ejercicio en las líneas presupuestarias 32, 45, y 53 surgieron observaciones generales y particulares.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini.

– *Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 442/02 y 447/02, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-01 del proyecto ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA. (Lusida) - Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe:

- a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/01, correspondiente al proyecto ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el SIDA (Lusida) - Convenio de Préstamo 4.168-AR BIRF y
- b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 21 de octubre de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 334-S-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.